



7 de marzo de 2023 **EG-278-2023** 

Docentes Escuela de Geografía

Estimados (as) señores (as):

A una semana del inicio del I Ciclo Lectivo 2023, me permito dirigirles esta circular interna para brindarles un recordatorio sobre las normativas, lineamientos y procedimientos institucionales vigentes de la UCR para el ejercicio docente. Aprovecho para invitarles a atender las siguientes orientaciones:

SOBRE PROGRAMAS DE LOS CURSOS

- 1. Tal como les informó hace una semana el Dr. Alejandro Cascante, coordinador de la Comisión de Docencia, tienen la obligación de entregar un programa y una declaración por curso. Es importante cumplir con esta disposición ya que es normativa universitaria. Es decir, que si dan dos grupos del mismo curso, será un programa para cada grupo y una declaración para cada grupo. Les recuerdo la disposición que, docentes de un mismo curso deben entregar un mismo programa.
- 2. La fecha de entrega del programa será el viernes 24 de marzo de 2023. Se ha decidido esta fecha, por ser la segunda semana de clases, para así cumplir con tener el programa listo, una vez discutido y así solo entregar una versión final, cumplida la disposición normativa respecto a la evaluación del programa por parte del estudiantado (Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).









- 3 Es obligatorio la presentación al estudiante de la versión final del programa en la primera semana de clases. Por favor tener en cuenta esto, pues el sitio de mediación también debe estar habilitado la primera semana de clases.
- 4. En caso de que alguien necesite una plantilla de cursos nuevos a impartir, por favor remita su solicitud a Kattia, que con gusto le hará llegar la plantilla requerida.
- 5. La plantilla de cursos para el I ciclo tiene las semanas con las fechas establecidas. No obstante, es importante para quienes dan clases los lunes que revisen los feriados.
- 6. Por favor seguir las instrucciones al detalle de cómo poner los autores en las semanas y la bibliografía al final. Hay un formato que se debe uniformizar para todos los programas.
- 7. También se les solicita incluir el tratamiento de la ética profesional, de manera explícita o transversal, en el desarrollo de sus cursos.
- 8. Tener presente la línea que hemos venido implementando en la Escuela de Geografía, por recomendación de la Comisión contra la Discriminación de Género y por Orientación Sexual, para fomentar en la medida de lo posible la inclusión en la bibliografía de sus cursos de literatura académica de autoras mujeres.

# PRESENCIALIDAD DE LOS CURSOS

9. Todos los cursos del I ciclo 2023 serán de modalidad presencial. En los mismos podrán incorporarse elementos de virtualización e incluso, de ser necesario, realizar algunas clases sincrónicas o asincrónicas siempre y cuando no excedan el 25% del total de sesiones del semestre. Estas deberán ser incluidas en el cronograma desde el principio del semestre o bien anunciadas a las y los estudiantes con la debida antelación en caso de que se recurra a ellas por una contingencia.





10. Todos los cursos deben tener habilitados sus correspondientes entornos virtuales en la plataforma de Mediación Virtual de la UCR, para aprovechar los recursos y oportunidades de la misma: publicar programa del curso, subir bibliografía, recursos audiovisuales, programar ejercicios, entregas de trabajos, evaluaciones, etc.

# JUSTIFICACIONES DE ESTUDIANTES POR RAZONES DE SALUD

11.La normativa vigente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, les que para toda justificación por razones de salud de parte de estudiantes, para no realizar alguna evaluación: a) la persona estudiante debe seguir el debido proceso estipulado en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, b) solo se admitirá como válida aquella justificación que se presente por escrito -una carta firmada-, debidamente acompañada de documentos probatorios tales como: diagnóstico médico, emitido por un centro de salud de la CCSS, un consultorio privado, constancia de apoyo psicológico del CASE de Ciencias Sociales, del CASED, de la Oficina de Bienestar y Salud, o del Programa Mishka de la UCR. Cualquier otra comunicación personal no acompañada de un diagnóstico médico, psicológico o psiquiátrico no podrá tomarse como válida para justificar la no realización de actividades evaluativas en sus respectivos cursos. Esto deben plantearlo a sus estudiantes desde el primer día de clases.

# DISCUSIÓN CON ESTUDIANTES DEL PROGRAMA Y NORMATIVAS SOBRE PLAGIO, HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN

12.Recordar al personal docente que el primer día de clases debe presentarse el programa de curso a estudiantes para su discusión. Como parte de esa primera sesión, deben abrir un espacio para hacer referencia a normativas universitaria sobre plagio, hostigamiento sexual y discriminación, incluidas en la parte final del documento de programa de cada curso. Como mínimo, se debe dar lectura a esas partes en el primer día de clases. Al final, las y los estudiantes deben hacer constar mediante firmas en la hoja correspondiente, que el programa fue presentado y discutido, así como la presentación de dicha normativa12.Cabe hacer énfasis en la





las iniciativas institucionales que buscan garantizar un espacio libre de violencia y sexismo en la UCR, en lo dispuesto por el Consejo Universitario (Comunicado R-221-2020) y el Artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra el Hostigamiento Sexual:

"ARTÍCULO 10. Obligación de informar a la población estudiantil. La Vicerrectoría de Docencia gestionará que en la primera clase de cada curso se informe a la población estudiantil sobre el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, utilizando los materiales especializados que desarrolle el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), con el apoyo de la Oficina de Divulgación e Información(ODI)."

Al respecto, para la discusión sobre el Reglamento de la UCR Contra el Hostigamiento Sexual y la política institucional de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual, se debe compartir con sus estudiantes el material informativo elaborado para tal efecto por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), que se adjunta a esta Circular, así como el enlace http://ciem.ucr.ac.cr/Que-hacer-frente-al-hostigamiento-sexual. Tendremos el próximo Miércoles 8 de Marzo a las 8AM una reunión de "Hacer Escuela" durante la cual se divulgará este material informativo.

13.Por otra parte, se les insta a utilizar lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer universitario, siguiendo la Política lingüística universitaria (2016-2020), que en su capítulo 7.3 de Bienestar y vida universitaria plantea:

"Artículo 7.3.2. Reforzará estrategias y acciones institucionales que permitan mejorar sostenidamente los resultados de los indicadores institucionales de igualdad de género, y continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todo el quehacer institucional"

Y el acuerdo del Consejo Universitario 2003, sesión no. 4814

"1. Incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución. 2. Solicitar a la administración activa que en coordinación con el CIEM





- y otras instancias especializadas de la Universidad ofrezca la asesoría y capacitación que se requiera para cumplir con el acuerdo anterior"
- 14.En la primera sesión de cada curso, deben también compartir y hablar con estudiantes sobre las "Pautas para la deliberación respetuosa y constructiva" (ver adjunto) como elemento fundamental para la discusión en clase y otros espacios de interacción académica.

# **EVALUACIÓN EN LOS CURSOS**

- 15. En aras de mejorar los procesos y formas de evaluación de aprendizajes en los cursos, se les insta a elaborar rúbricas claras y precisas, que den transparencia y certeza a las personas estudiantes en sus evaluaciones.
- 16.Al mismo tiempo, es de gran relevancia que las calificaciones estén acompañadas de retroalimentaciones hacia las personas estudiantes, mostrando fortalezas, debilidades, sugerencias y oportunidades de mejora a partir de los productos evaluados.
- 17. Cumplir con los plazos de entrega de las evaluaciones (10 días hábiles después de realizar la evaluación, según artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil) es fundamental para el logro de los objetivos y contenidos del curso, así como para evitar conflictos, impugnaciones y otros procedimientos incluso disciplinarios.

# **EVALUACIÓN DOCENTE**

18. Para elevar el nivel de participación y representatividad de las evaluaciones docentes que hagan las personas estudiantes, a partir de instrumento aplicado por el Centro de Evaluación Académica de la Vicerrectoría de Docencia, se insta al personal docente a facilitar el tiempo necesario en sus clases para que sus estudiantes puedan responder el correspondiente cuestionario. La Dirección estará avisando de los plazos en que se realizarán estas evaluaciones.

Deseo que el semestre sea de mucho provecho para estudiantes y docentes. Esta Dirección, las Comisiones y el Personal Administrativo, estamos a su disposición





para apoyarles en lo que requieran para lograr los mejores resultados en este ciclo lectivo.

Atentamente,



D.E.A. Pascal Olivier Girot Pignot Director

ALH

C.

Archivo

Teléfono: 2511-6402 - Sitio web: <a href="https://www.geografia.fcs.ucr.ac.cr">https://www.geografia.fcs.ucr.ac.cr</a> - correo: geografia@ucr.ac.cr